STALESAM SAS
NIT. 901702315-6
Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos Teléfono: 3103318175
Email: stalesamsas@gmail.com

Guamal, 25 De Julio De 2023

Doctor.
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente.
Hospital Local De Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E.
N.I.T.800.037.202-3
Cra. 7 No. 14-28 / 32-42 B. Fundadores Tel. 6755038 // Cel. 3132870549.
Gumal-Meta.

Referencia: PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL-META, PARA LA VIGENCIA 2023.

Asunto: Carta de Presentacion:

Respetado Doctor Arjona Apolinar.
Fabiola Martinez Ariza, identificada con la C.C.No. 40.431.608 de Acacias, actuando en representación legal de STALESAM SAS Nit. 901702315-6 de acuerdo con la invitación a ofertar, formulo la siguiente propuesta técnica y en caso que me sea aceptada por el **HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación a ofertar del presente proceso de invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Que el valor total de la propuesta es de Seis Millones Quinientos Setenta Mil. M/cte ($6.570.000=) con I.V.A incluido del 19%.

STALESAM SAS
NIT. 901702315-6
Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 3103318175**
Email: stalesamsas@gmail.com

5 Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas en la invitación a ofertar.

6 Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados. Debidamente presentada en el orden en que están los numerales e ítems de la invitación a ofertar.

Atentamente,

Fabiola Martinez

STALESAM SAS
Nit. 901702315-6
R.L Fabiola Martinez Ariza
C.C.No. 40.431.608 De Acacias
Correo: stalesamsas@gmail.com
Tel.329058254
Fecha: 25 De Julio De 2023

STALESAM SAS

NIT. 901702315-6

Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 3103318175**

Email: stalesamsas@gmail.com

Guamal, 25 De Julio De 2023.

Doctor.
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente.
Hospital Local De Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E.
N.I.T.800.037.202-3
Cra. 7 No. 14-28 / 32-42 B. Fundadores Tel. 6755038 // Cel. 3132870549.
Gumal-Meta.

Referencia: PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL-META, PARA LA VIGENCIA 2023.

Asunto: **Propuesta.**

Respetado Doctor Arjona Apolinar.

Fabiola Martinez Ariza, identificado con la C.C.No 40.431.608 de Acacias, actuando en representación legal de STALESAM SAS Nit. 901702315-6, de acuerdo con la invitación a ofertar, formulo la siguiente propuesta técnica:

- Honorarios: Seis Millones Quinientos Setenta Mil. M/cte ($6.570.000=), con I.V.A incluido del 19%.

- El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: un (1) pago por valor de Seis Millones Quinientos Setenta Mil M/cte ($6.570.000=), previa presentación de factura y/o cuenta, presentación de informe de actividades, expedición de la constancia del supervisor asignado y revisión de los soportes legales.

- Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) dias, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

- Obligaciones a desarrollar:

	ACTIVIDAD DE BIENESTAR		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pasadía que incluye:** DISFRUTA DE TIUMA PARK 2023 Fecha: Salida 27 de Julio 9.30 hospital loca de Guamal. Regreso: 28 de Julio 6.00 pm desde Tiuma park	UNIDAD	9	730.000	6.570.000

STALESAM SAS

NIT. 901702315-6

Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 3103318175**

Email: stalesamsas@gmail.com

	⟡INCLUYE⟡ **Dia 1** **10.30 am** Refrigerio: jugo Tropical y sándwich (se ofrece en el transcurso del viaje) **11.30 am** Llegada a Tiuma Park. **12.15 pm** almuerzo (Carne del herradero (corte de punta de anca) papa en casco y ensalada) **o** (Amarillo a la monseñor (cazuela de amarillo con camarones y champiñones) patacón y arroz. **2 pm** rappel. PASO DEL MICO (RAPPEL) Los micos titis y maiceros son los que más abundan en esta región. En Tiuma Park los encontrarás trepando por los árboles y saltando de copa a copa. Si un mico quieres ser y adrenalina sentir, desciende a 12 metros en caída libre desde las palmas de moriche, pero antes diviértete atravesando un puente tibetano de 70 mts de largo. **3. pm** piscina (la cual se puede disfrutar en cualquier horario entre las 8.30 am y las 8.00 pm) **4.30 pm** RECOGIDA DE GANADO Vive la experiencia de vaquería. Acompañado de nuestros vaqueros, descubrirás la sabana y aprenderás a rodear el ganado como lo hacen ellos todas las tardes. **6.15 pm** NOCHE DE CULTURA LLANERA (Visita el Rancho de Alberto y Alcira donde las costumbres del llano toman vida. Por una noche, serás su invitado de honor y vivirás de cerca la cultura de los llaneros a través de baile, canto, instrumentos, coplas, poemas, dichos y mucho más.) **7.45 pm** cena (Arroz mixto, plátano y bebida **o** Arepa vaquera y bebida **o** Patacón y bebida **o** Spaguetti con pollo y bebida **o** Alitas bbq, papa a la francesa, arroz y bebida)				

	8.45 pm descanso en las habitaciones. **Dia 2** **7.30 am** desayuno (una de las siguientes opciones) • Huevos de la granja (maíz), arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos con salchicha, arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos del conuco (plátano frito), arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos chácharo (Carne desmechada) arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. **Pasaporte atardecer llanero (incluye)** **9.00 am** CABALGATA RANCHO DE LOS PARIENTES A través de 45 minutos podrá disfrutar de la naturaleza y los encantos de la región. En este paseo podrá ver comer a los titis en su hábitat y observar los nacederos de agua **10.15 am** Misión Delta Avión (Atrévete a ser parte del equipo Delta y su gran misión de rescatar a un grupo de turistas extraviados. Vuela desde un DC3 Douglas sobre morichales, bosques, sabanas y ríos en un recorrido de 2.100 mts en un recorrido de 7 vuelos 5 puentes colgantes. **12.00** almuerzo (una de las siguientes opciones) •Carne al vino, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela • Lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela. • Pechuga en salsa miel mostaza, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela. • Arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa				

	soya), plátano maduro, crema de la casa y limonada de panela **2.00 pm** BUGGY CERRERO Diseñado en el parque para acercarse a las diferentes especies ganaderas y nativas, viva de cerca esta tierra, a través de una verdadera travesía llanera. **4.00 pm** RÍO DEL CACIQUE Recorre el maravilloso Río del Cacique en flotador, donde las aguas tranquilas serán agradablemente interrumpidas por la adrenalina del Salto de la Anaconda y el Salto de Tarzán. **5.15 pm** Organizar equipaje para salida. **5.45 pm** cena (Arroz con pollo, plátano y bebida **o** Arepa vaquera y bebida **o** Patacón y bebida **o** Spaguettis a la bolognesa y bebida **o** Albóndigas, arroz, plátano, ensalada y bebida) **6.30 pm** salida hacia hospital local de Guamal. **ESPECIFICACIONES** Hospedaje: CABAÑAS Con capacidad para 9 personas cada una. Cuentan con 2 habitaciones, 2 baños, aire acondicionado, cocineta, sala y terraza con hamaca. Transporte: VANS de 15 pasajeros con aire acondicionado y sillas cómodas. Guía Turístico durante las actividades				

Fabiola Martinez A

STALESAM SAS
Nit. 901702315-6
R.L Fabiola Martinez Ariza
C.C.No. 40.431.608 De Acacias
Correo: stalesamsas@gmail.com
Tel.329058254
Fecha: 25 De Julio De 2023

STALESAM SAS

NIT. 901702315-6

Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 322 905 82 54**

Email: stalesamsas@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Guamal Meta, 25 julio 2023.

Doctor.
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente.
Hospital Local De Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E.
N.I.T.800.037.202-3
Cra. 7 No. 14-28 / 32-42 B. Fundadores Tel. 6755038 // Cel. 3132870549.
Guamal-Meta

REF: PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL-META, PARA LA VIGENCIA 2023

	ACTIVIDAD DE BIENESTAR		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Pasadía que incluye:				
1	DISFRUTA DE TIUMA PARK 2023 Fecha: Salida 27 de Julio 9.30 hospital loca de Guamal. Regreso: 28 de Julio 6.00 pm desde Tiuma park INCLUYE **Dia 1** **10.30 am** Refrigerio: jugo Tropical y sándwich (se ofrece en el transcurso del viaje) **11.30 am** Llegada a Tiuma Park. **12.15 pm** almuerzo (Carne del herradero (corte de punta de anca) papa en casco y ensalada) **o** (Amarillo a la monseñor (cazuela de amarillo con camarones y champiñones) patacón y arroz. **2 pm** rappel. PASO DEL MICO (RAPPEL) Los micos titis y maiceros son los que más abundan en esta región. En Tiuma Park los encontrarás trepando por los árboles y saltando de copa a copa. Si un mico quieres ser y adrenalina sentir, desciende a 12 metros en caída libre desde las palmas de moriche, pero antes diviértete atravesando un puente tibetano de 70 mts de largo. **3. pm** piscina (la cual se puede disfrutar en cualquier horario entre las 8.30 am y las 8.00 pm) **4.30 pm** RECOGIDA DE GANADO Vive la experiencia de vaquería. Acompañado	UNIDAD	9	730.000	6.570.000

	aprenderás a rodear el ganado como lo hacen ellos todas las tardes. **6.15 pm** NOCHE DE CULTURA LLANERA (Visita el Rancho de Alberto y Alcira donde las costumbres del llano toman vida. Por una noche, serás su invitado de honor y vivirás de cerca la cultura de los llaneros a través de baile, canto, instrumentos, coplas, poemas, dichos y mucho más.) **7.45 pm** cena (Arroz mixto, plátano y bebida **o** Arepa vaquera y bebida **o** Patacón y bebida **o** Spaguetti con pollo y bebida **o** Alitas bbq, papa a la francesa, arroz y bebida) **8.45 pm** descanso en las habitaciones. **Dia 2** **7.30 am** desayuno (una de las siguientes opciones) • Huevos de la granja (maíz), arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos con salchicha, arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos del conuco (plátano frito), arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. • Huevos chácharo (Carne desmechada) arepa, porción de fruta, consomé, bebida caliente y fría. **Pasaporte atardecer llanero (incluye)** **9.00 am** CABALGATA RANCHO DE LOS PARIENTES A través de 45 minutos podrá disfrutar de la naturaleza y los encantos de la región. En este paseo podrá ver comer a los titis en su hábitat y observar los nacederos de agua **10.15 am** Misión Delta Avión (Atrévete a ser parte del equipo Delta y su gran misión de rescatar a un grupo de turistas extraviados. Vuela desde un DC3 Douglas sobre morichales, bosques, sabanas y ríos en un recorrido de 2.100 mts en un recorrido de 7 vuelos 5 puentes colgantes. **12.00** almuerzo (una de las siguientes opciones) •Carne al vino, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela • Lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela.				

STALESAM SAS
NIT. 901702315-6
Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 322 905 82 54**
Email: stalesamsas@gmail.com

	• Pechuga en salsa miel mostaza, papa en casco, arroz, ensalada, crema de la casa y limonada de panela. • Arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa soya), plátano maduro, crema de la casa y limonada de panela **2.00 pm** BUGGY CERRERO Diseñado en el parque para acercarse a las diferentes especies ganaderas y nativas, viva de cerca esta tierra, a través de una verdadera travesía llanera. **4.00 pm** RÍO DEL CACIQUE Recorre el maravilloso Río del Cacique en flotador, donde las aguas tranquilas serán agradablemente interrumpidas por la adrenalina del Salto de la Anaconda y el Salto de Tarzán. **5.15 pm** Organizar equipaje para salida. **5.45 pm** cena (Arroz con pollo, plátano y bebida **o** Arepa vaquera y bebida **o** Patacón y bebida **o** Spaguettis a la bolognesa y bebida **o** Albóndigas, arroz, plátano, ensalada y bebida) **6.30 pm** salida hacia hospital local de Guamal. **ESPECIFICACIONES** Hospedaje: CABAÑAS Con capacidad para 9 personas cada una. Cuentan con 2 habitaciones, 2 baños, aire acondicionado, cocineta, sala y terraza con hamaca. Transporte: VANS de 15 pasajeros con aire acondicionado y sillas cómodas. Guía Turístico durante las actividades				

Costos adicionales:
Habitación individual noche 85.000 persona.

Atentamente,

Fabiola Martinez A

STALESAM SAS
Nit. 901702315-6
R.L Fabiola Martinez Ariza
C.C.No. 40.431.608 De Acacias



FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1979

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

10-ABR-1997 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200500-00175085-F-0040431608-20090904 0015693057A 1 7210104531



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.431.608
MARTINEZ ARIZA
APELLIDOS
FABIOLA
NOMBRES

FIRMA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: STALESAM SAS

SIGLA

NIT No. 9 0 1 7 0 2 3 1 5 6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][3]

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Meta

MUNICIPIO: Acac;ias

DIRECCIÓN: calle 13a No 33a 31

TELÉFONOS: 3 2 2 9 0 5 8 2 5 4

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Suministros de dotacion	2	Apoyo logistico
3	Construccion de obras de ingenieria civil	4	Consultorias
5	Suminstro de equipos de computo y papeleria	6	Capacitaciones

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Martinez

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Ariza

NOMBRES: Fabiola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 4 0 4 3 1 6 0 8

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ indefinido

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 de Mayo de 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Fabiola Martinez A

CIUDAD Y FECHA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SERVICIOS N°. 155 DEL 09 DE MAYO DE 2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)
NIT	800.098.193-6
No. CONTRATO	155 DEL 09 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA	STALESAM S.A.S
NIT / CC.	901.702.315-6
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA MARTINEZ ARIZA
C.C. No.	40.431.608 DE ACACIAS, META
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS **($12.899.999)** M/CTE incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN **(01) MES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA OVALLE VALENCIA DIRECTORA TECNICA – DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE MAYO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2023

En el Municipio de Guamal - Meta, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023, se reunieron **PAOLA ANDREA OVALLE VALENCIA** identificada con C.C. 1.123.086.174 de Guamal Meta, en calidad de Directora técnica – Dirección de Desarrollo Organizacional, designada como **SUPERVISOR (A),** y **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía N.° 40.431.608 DE ACACIAS META Representante legal de STALESAM S.A.S identificada con NIT. 901.702.315, como **CONTRATISTA**, y el señor **GERMAN GIOVANY PEÑON NIÑO, ALCALDE** del Municipio de Guamal - Meta, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Servicios N°155 del nueve (09) de mayo de 2023 y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Guamal Meta, celebro el día (09) de mayo de 2023 con **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía N.° 40.431.608 DE ACACIAS META Representante legal de STALESAM S.A.S identificada con NIT. 901.702.315, el contrato de Servicios N°155 de fecha (09) de mayo de 2023, cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"**

SEGUNDA: Que mediante acta de terminación Anticipada de fecha veintitrés (23) de mayo, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato, las cuales se

cumplieron a cabalidad, de conformidad a la certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

TERCERA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007

CUARTA: El pago del presente contrato se subordina al rubro 2.1.2.02.02.006-01-1.2.1.0.00.63391 y las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023 así:

CDP	RP
No: 228 FECHA:03 de abril de 2023 VALOR: $18.000.000	No: 297 FECHA:09 de mayo de 2023 VALOR: : $12.899.999

QUINTA: Que el contratista presente informe de ejecución y certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales, revisado a satisfacción por parte de la supervisora y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$12.899.999	0
Valor adición	-	0
Pagos anteriores	-	0
Pago final autorizado en la presente acta	-	$12.899.999
Valor a favor del Municipio	-	0
Sumas Iguales	**$12.899.999**	**$12.899.999**

PARÁGRAFO. Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato con base en la suscripción de la presente liquidación, por lo cual el contratista declara estar a paz y salvo, libera y exonera al MUNICIPIO DE GUAMAL META ,de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de Servicios N°155 del nueva (09) de mayo de 2023,una vez cancelado el valor pactado en la presente acta de liquidación.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago.

a) Informe del contratista
b) Soportes de ejecución del informe del contratista
c) Informe de supervisión
d) Certificación de cumplimiento de parte del supervisor/interventor
e) Factura
f) Certificado de cumplimiento de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales
g) Acta Terminación

El Municipio cancelará a **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.431.608 DE ACACIAS META Representante legal de **STALESAM S.A.S** identificada con NIT. 901.702.315, la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($12.899.999) M/CTE**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Servicios N°155 del nueve (09) de mayo de 2023 cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones y obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Guamal - Meta a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

GERMAN GIOVANY PEÑON NIÑO
Alcalde Municipal de Guamal - Meta

STALESAM S.A.S
Nit: 901.702.315-6
R/L **FABIOLA MARTINEZ ARIZA**
CC. N.º 40.431.608 de Acacias- Meta
Contratista

PAOLA ANDREA OVALLE VALENCIA
C.C.1.123.086.174 de Guamal - Meta
Directora técnica – Dirección de Desarrollo Organizacional
Supervisora

Elaboro: Paola Andrea Ovalle Valencia	*Revisó y aprobó: Laura Bello*
Cargo: Directora Técnica – Dirección de Desarrollo Organizacional	*Cargo: Profesional Universitaria*

Guamal, Meta, nueve (09) de mayo de 2023

Señores
STALESAM S.A.S.
NIT. N° 901.702.315-6
Representante legal
FABIOLA MARTINEZ ARIZA
C.C. N° 40.431.608 de Acacias
Dirección: Vereda Violetas los zapitos, Castilla la Nueva-Meta
Teléfono: 3229058254
Correo electrónico: stalesamsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Contrato de Prestación de Servicios N°. **155** del nueve (09) de mayo de 2023.

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y como quiera que el proponente **STALESAM S.A.S.** identificado con Nit N° 901.702.315-6 Representada Legalmente por **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con C.C. N° 40.431.608 de Acacias - Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SAF-006-2023**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, la Entidad expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAMAL META
NIT	800.098.193-6
CONTRATISTA	STALESAM S.A.S.
NIT N°	901.702.315-6
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA MARTINEZ ARIZA
C.C. N°	40.431.608 de Acacias
DIRECCIÓN	Vereda Violetas los zapitos, Castilla la Nueva-Meta
TELÉFONO	3229058254
CORREO ELECTRONICO	stalesamsas@gmail.com
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($12.899.999) M/CTE incluido IVA
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de UN **(01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS** El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

	ACTIVIDAD DE BIENESTAR		CANTIDAD
1	**Pasadía que incluye:** Visita al Municipio de Villa de Leyva, con área de restaurante, en donde cuente con paseos ecológicos y culturales para desarrollar habilidades y destrezas de	GLOBAL	31

	los funcionarios. incluye Transporte ida y regreso desde Guamal - Villa de Leyva (viceversa) Visita Villa de Leyva: Paseo en cuatrimoto en el Desierto, donde podrás observar Pozo flor de loto, Pozos Azules, Pozo rojo, Museo del chocolate, actividad de bicicletas aéreas o canopy, visita a Ráquira; desayuno, almuerzo, refrigerio media mañana y media tarde y cena. Seguro de Asistencia Médica y Coordinadora de viajes. (**actividad para 31 personas**). El vehiculo bus deberá presentar las siguientes características modelo no inferior a 2010 adecuado para personas de todas las edades sonido y sillas reclinables, todo costo (incluye conductor, alimentación del conductor, combustible, peajes, Soat, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tecno mecánica vigente). **El servicio de alimentación corresponde a:** **Desayuno:** Incluye caldo de hueso carnudo, porción de carne de res 180 grs asada o bistec o huevos revueltos o pericos o fritos 100 gr, pan 70 gr, chocolate o jugo natural. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa plato, cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta. (La alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino). **Almuerzo o cena tipo ejecutivo:** Carne de res o cerdo o pollo o pescado de 200 gr, Bastimento: arroz blanco o negro o verde o combinado de 80 gr, papa, yuca, plátano. Frijol o arveja o lenteja, espagueti o garbanzo etc. 100 gr. Ensalada fria o cocida: lechuga, tomate, cebolla, pepino, etc. 80 gr o verduras cocidas fría o caliente, jugo de fruta natural 200 ml. Incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa plato, cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta. La alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino **Refrigerios:** Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). La alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino.			

✓ **TRANSPORTE ESPECIAL:** Los proponentes deberán entregar con sus

propuestas contrato de alianza o documento equivalente con empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestre especial suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte terrestre especial para efectuar el traslado de los empleados públicos conforme a lo descrito en el proyecto en caso de salir adjudicatario dentro del proceso de selección. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Empresa de Transporte 3. Copia de la Resolución vigente, por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial. **Nota:** El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

✓ **EQUIPO MÍNIMO:** La entidad considera que para la ejecución del servicio a prestar se debe contar con un grupo mínimo de personas que velaran porque las diferentes actividades de la prestación del servicio se desarrollen cumpliendo con las características y especificaciones estipuladas en el contrato y en las especificaciones técnicas, que cumplan no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo sino que reúnan cierta experiencia y dedicación que garantice el buen desarrollo del contrato. El grupo de apoyo mínimo y las condiciones mínimas del personal que el contratista debe garantizar será el siguiente:

COORDINADOR O GUÍA: Técnico, Tecnólogo o Profesional en el sector de Turismo. Experiencia general como mínimo de un año y acreditar experiencia especifica como coordinador o guía en viajes intermunicipales.

VALOR DETALLADO PROPUESTA ECONOMICA

	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PONDERADO VALOR UNT	PONDERADO TOTAL
1	**Pasadia que incluye:** Visita al Municipio de Villa de Leyva, con área de restaurante, en donde cuente con paseos ecológicos y culturales para desarrollar habilidades y destrezas de los funcionarios. incluye Transporte ida y regreso desde Guamal - Villa de Leyva (viceversa) Visita Villa de Leyva; Paseo en cuatrimoto en el Desierto donde podrás observar Pozo flor de loto, Pozos Azules, Pozo rojo, , Museo del chocolate, actividad de	global	31	$ 416.129	$12.899.999

		bicicletas aéreas o canopy , visita a Ráquira; desayuno, almuerzo, refrigerio media mañana y media tarde y cena. Seguro de Asistencia Médica y Coordinadora de viajes. (actividad para 31 personas). El vehículo bus deberá presentar las siguientes características modelo no inferior a 2010 adecuado para personas de todas las edades sonido y sillas reclinables, todo costo (incluye conductor, alimentación del conductor, combustible, peajes, Soat, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tecno mecánica vigente). el servicio de alimentación corresponde a: **Desayuno:** Incluye caldo de hueso carnudo, porción de carne de res 180 grs asada o bistec o huevos revueltos o pericos o fritos 100 gr, pan 70 gr, chocolate o jugo natural. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa plato, cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta. (La alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino). **Almuerzo o cena tipo ejecutivo:** Carne de res o cerdo o pollo o pescado de 200 gr, Bastimento: arroz blanco o negro o verde o combinado de 80 gr, papa, yuca, plátano. Frijol o arveja o lenteja, espagueti o garbanzo etc. 100 gr. Ensalada fria o cocida: lechuga, tomate, cebolla, pepino, etc. 80 gr o verduras cocidas fria o caliente, jugo de fruta natural 200 ml.Incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa plato, cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta. La					

	alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino **Refrigerios:** Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo).La alimentación será suministrada durante el trayecto del viaje y en la ciudad de destino.					
SUPERVISOR DESIGNADO	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el contratista a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo de la **DIRECTORA TECNICA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de servicio, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y la invitación para la correcta ejecución del Objeto Contractual, suscribir la liquidación correspondiente con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.					
FORMA DE PAGO	El Municipio efectuará **UN ÚNICO PAGO** de conformidad realizado luego del cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo a la facturación realizada, informe de actividades y acta de ingreso a almacén, previa presentación de certificación expedida por el Supervisor y previa presentación de la cuenta de cobro o factura junto con los respectivos soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud. **PARÀGRAFO 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **NOTA:** corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.					
GARANTIAS:	El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos					

de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas. En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE GUAMAL - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del GUAMAL - META, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento general	20% del valor del contrato	La del plazo del Contrato y cuatro (4) meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. No. 3 del Decreto 1082 de 2015)
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	La del plazo del Contrato y cuatro (4) meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. No. 6 del Decreto 1082 de 2015)
Pago de Salarios	10% del valor del contrato	La del plazo del Contrato y tres (03) años más (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. No. 6 del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad civil Extracontractual	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignen expresamente se entienden pactadas. Para lo cual, se deberá pactar en el contrato las siguientes cláusulas:

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE GUAMAL - META, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.

El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, PARAGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. D) Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. E) Por mutuo acuerdo de las partes.

CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULAS EXORBITANTES

En cumplimiento del artículo 18 de la ley 80 de 1993, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,

que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede conducir a su paralización, la administración podrá declarar la caducidad del contrato.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

INDEMNIDAD

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al municipio contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el municipio por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

LIQUIDACION

La liquidación del contrato que resulte de la aceptación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.

Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las

	obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: 14. Prestar el apoyo logistico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato. 15. El coordinador garantizará el control y el debido cumplimiento de la asistencia de los funcionarios en todas las actividades programadas en el transcurso del plan, llevando asistencia por escrito del personal y será la persona encargada de velar por el debido recibimiento y estado de los alimentos. 16. Suministrar al supervisor del contrato hoja de vida del vehículo que beberá contener como mínimo ficha técnica que contenga, en forma organizada y legible, clase de vehículo y placa, fotocopia del documento de identidad del conductor, licencia de conducción del conductor, tarjeta de propiedad de cada vehículo, tarjetas de operación vigente, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedida por el ministerio de transporte, Fotocopia de las pólizas

	vigentes de los seguros obligatorios de accidente de tránsito de SOAT, seguro todo riesgo y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes de cada vehículo y revisión técnico-mecánica y de gases de cada vehículo en servicio, en los modelos que fuere necesario, previo al día programado para el viaje. **17.** Realizar junto con el supervisor el preoperacional de los vehículos. 18. Coordinar con la supervisión la hora y lugar de la de salida desde el municipio hacia el destino elegido. 19. Disponer de la logística, alimentación, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas, cumpliendo las normas de bioseguridad vigentes en la fecha de ejecución. 20. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. 21. Contar con el personal idóneo para la atención de los funcionarios durante la realización de cada una de las actividades a desarrollar. 22. Presentar el respectivo informe según el desarrollo de las diferentes actividades que se plantean en el presente estudio previo, con los respectivos soportes (registros fotográficos). 23. Entregar a la Supervisión planillas de asistencia de los funcionarios. 24. Cumplir con las disposiciones higiénicas sanitarias establecidas por el ministerio de salud mediante la normatividad vigente (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014) 25. El contratista deberá dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad, autocuidado y demás lineamientos establecidos a nivel municipal y nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Municipio de Guamal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso contractual se encuentra soportado a través del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 228 de fecha tres (03) de abril de 2023. Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

Rubro	descripción	Código y nombre CCPET	Código y nombre CPC	VALOR

	2.1.2.02.02.006-01-1.2.1.0.00.63391	Servicio de catering para eventos-Bienestar Social Empleados 1.2.1.00 ingresos corrientes de libre destinación	2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de trasporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	63391 Servicios de catering para eventos	$18.000.000

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior publicación en www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado, **STALESAM S.A.S.** identificado con Nit N° 901.702.315-6 Representada Legalmente por **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con C.C. N° 40.431.608 de Acacias, queda informado de la aceptación de oferta, y por tratarse de una bolsa será por valor del presupuesto total, es decir, por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($12.899.999) M/CTE incluido IVA.**

En constancia de aceptación se firma en Guamal – Meta, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

GERMAN GIOVANY PEÑON NIÑO
Alcalde Municipal

Elaboró: Laura L. Bello Reyes	**Revisó**: Javier Alexis Ornaña Flórez
Cargo: Profesional de la Oficina Asesora Juridica y de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de julio de 2023, a las 17:49:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40431608
Código de Verificación	40431608230724174936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de julio de 2023, a las 17:50:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017023156
Código de Verificación	9017023156230724175048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227912661

WEB
17:54:37

Bogotá DC, 24 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40431608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227912469

WEB
17:53:10

Bogotá DC, 24 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona STALESAM S.A.S identificado(a) con NIT número 9017023156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:22 PM horas del 24/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40431608**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ARIZA FABIOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2023 - 14:43:27
Recibo No. S001718102, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RBrs3bcA4n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : STALESAM S.A.S
Nit : 901702315-6
Domicilio: Castilla La Nueva, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 437099
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIOLETAS LOS SAPITOS - Zona rural castilla la nueva
Municipio : Castilla La Nueva, Meta
Correo electrónico : stalesamsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229058254
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13A N. 33 A - 31 - Bachue
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : stalesamsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3229058254
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97007 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada STALESAM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97008 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a.- construcción de otras obras de ingeniería civil b.- comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática c.- actividades de espectáculos musicales en vivo d.- otras actividades deportivas e.- y en general las siguientes actividades: el desarrollo de actividades de interventoría, administrativas, capacitaciones, suministro de: elementos de aseo y cafetería, elementos de papelería y útiles de oficina, equipos de cómputo, sonido eléctricos, elementos audiovisuales, elementos de compitió, impresoras, mobiliario y enseres, equipos de y elementos para el desarrollo de actividad física, recreativa, deportiva, instrumentos musicales, accesorios y elementos, contratación agrícola, forestal, servicios, equipos y accesorios, construcción de instalaciones y mantenimiento; servicio de transporte, servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología, servicios de información para bibliotecas municipales para uso del público en general, servicios relacionados con la radio y el internet, servicios consultoría, financieros, auditorias, contabilidad y de servicios de cuidado temporal, servicio de sistemas de seguridad artículos, capacitación, preservación, fomento, difusión, recuperación y utilización de los recursos en áreas del deporte, recreación, cultura, educación, salud, seguridad, tecnologías de la información y turismo en todas sus modalidades, sano esparcimiento; organizar, coordinar y realizar eventos, alimentación, alojamiento y entretenimiento; organizar, coordinar y realizar eventos, alimentación, alojamiento y entretenimiento, servicios de banquetes y catering, servicios de cafetería, servicios de comida para llevar y domicilio, servicios de compra de vestuario, logística general, transporte, actividades lúdicas, festivales, ferias, mercados culturales, encuentro, convocatorias, permisos, representación y contratación de artistas musicales, realización de actividades de espectáculos en vivo y/o actividades deportivas, recreativas, turísticas, culturales en beneficio de la región; promoción, creación, elaboración y desarrollo de proyectos de cultura ciudadana, creación elaboración y desarrollo de proyectos deportivos, recreativos, culturales, educativos, sociales y de salud, seguridad, tecnologías de la información y turísticos, en todas las disciplinas afines, dirigido a la niñez, juventud, adolescentes, diversidad funcional, madres cabeza de familia, desplazados, adulto mayor y demás poblaciones vulnerables, programas y proyectos de medio ambiente arreglo y embellecimiento de zonas verdes, parques, vías, o avenidas, reciclaje y manejo de residuos sólidos y aguas residuales, proyectos productivos y micro empresariales, estudios, manipulación y preparación de alimentos, capacitación o educación en todos los niveles. así mismo, ejecución, coordinación y/o interventoría de proyectos, programas y planes de desarrollo sostenible, sociales entre los que se encuentran alimentación escolar, manejo de primera infancia, tercera edad, centros vida centros de bienestar, adicional a esto se desarrollarán programas y/o proyectos ambientales en pro de contribuir a resolver las necesidades de la comunidad, también se apoyará al mejoramiento de la calidad de vida a través de procesos, programas de educación no formal y capacitación creación de proyectos productivos, manejo de nuevas tecnologías, promoción y prevención de salud, desarrollo de viviendas, asesorías, evaluación y diagnósticos sociales, procesos de ordenamiento territorial y fortalecimiento al desarrollo urbano regional; ajuste y caracterización de tierras en área rural, además de suministrar y provisionar elementos y herramientas para la implementación de gestión administrativa, social, ambiental y manejo integral de residuos sólidos hospitalarios apoyando la ejecución objetos„ objetivos y metas aunando esfuerzos con otras organizaciones de carácter público y privado, también podrá organizar y desarrollar seminarios, talleres de actualización y capacitación informal sobre temas de salud humano, como la prevención y atención de enfermedades y accidentes laborales, así como el suministro de medicamentos y elementos para la salud con las diferentes comunidades del país; diseñar, elaborar y publicar, revistas, folletos, periódicos, seminarios o cualquier medio de publicación e información impreso, a título propio o con entidades oficiales o privadas nacionales con el fin de dar a conocer a la comunidad temas de interés público y general; promover y realizar campañas de educación y prevención del consumo de sustancias psicotrópicas y psicoactivas, en asocio y/o convenio con entidades oficiales o privadas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo tales como a) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b) recibir o dar hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar en contra de ellas, cancelar, negociar, todo tipo de títulos valores, otorgados, endosado, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías

permitidas por la Ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales e incorporales f) recurrir a la asociación, fusión absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer tos derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal. la representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General de accionistas. en aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. el representante legal y su suplente será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. en caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas según el caso. artículo 30. funciones y facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. el suplente del representante legal tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad, convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de accionistas, resoluciones o demás documentos. presentar a la

Asamblea General de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de accionistas. someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 97007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA MARTINEZ ARIZA	C.C. No. 40.431.608
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97008 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : FABIOLA MARTINEZ ARIZA
CONTROLANTE
Identificación: 40431608
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50006 - Acacias
Dirección : Calle 13a n 33a-31
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : STALESAM S.A.S
Domicilio: Castilla La Nueva, Meta
País: Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2023 - 14:43:27
Recibo No. S001718102, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RBrs3bcA4n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919950715

(415)7707212489984(8020) 000001491995071 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 2 3 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STALESAM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Castilla la Nueva 1 5 0

41. Dirección principal
VIOLETA LOS SAPITOS - ZONA RURAL

42. Correo electrónico stalesamsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 0 5 8 2 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 3 0 4 1 1	8 2 3 0	2 0 2 3 0 4 1 1	4 7 7 1	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 13 / 14 : 14: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ ARIZA FABIOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919950715

(415)7707212489984(8020) 000001491995071 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 2 3 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 7 0 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 4 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919950715

(415)7707212489984(8020) 000001491995071 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 2 3 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 3 1 6 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	ARIZA	FABIOLA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2023 07:48:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40431608** y Nombre: **FABIOLA MARTINEZ ARIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67889238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

STALESAM SAS

NIT. 901702315-6

Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 322 905 82 54**

Email: stalesamsas@gmail.com

Guamal Meta, 25 julio 2023.

Doctor.
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente.
Hospital Local De Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E.
N.I.T.800.037.202-3
Cra. 7 No. 14-28 / 32-42 B. Fundadores Tel. 6755038 // Cel. 3132870549.
Guamal-Meta

Ref. PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL-META, PARA LA VIGENCIA 2023

OFERENTE: STALESAM S.A.S

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI_____ **NO X** me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad,		X

	o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	• Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	• Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? • En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? • La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en		X

	los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	• Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? • La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?.		X
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	• Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	• Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	• Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición		X
OBSERVACIONES:	*"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que*		

	considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,

.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Firma: Fabiola Martinez A
Nombre y/o Razón Social STALESAM SAS
Nit 901702315-6
Representante legal: Fabiola Martinez Ariza
CC: 40.431.608 de Acacias

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.*

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40431608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2023 06:31 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

STALESAM SAS
NIT. 901702315-6
Dirección: Vereda Violetas Los Sapitos **Teléfono: 322 905 82 54**
Email: stalesamsas@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Doctor.
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente.
Hospital Local De Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E.
N.I.T.800.037.202-3
Cra. 7 No. 14-28 / 32-42 B. Fundadores Tel. 6755038 // Cel. 3132870549.
Guamal-Meta

REF: PRESENTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL-META, PARA LA VIGENCIA 2023

El suscrito Representante Legal de STALESAM SAS certifica que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar. De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Adicionalmente manifestamos que en lo concerniente a estos pagos desde la fecha de constitución nos encontramos a paz y salvo, así como en el pago de los aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en las normas antes citadas.

Cordialmente,

Fabiola Martinez A

Representante legal: Fabiola Martinez Ariza
CC: 40.431.608 de Acacias
Nombre y/o Razón Social STALESAM SAS
Nit 901702315-6